



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### PROCESO CAS N° 006-2021-MIDAGRI-PCC-UA

**"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (1) ESPECIALISTA 1- RESPONSABLE DE LOGÍSTICA PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN"**

### RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	006-002	SALINAS MOGOLLON CARLOS DAGOBERTO	30	32	–	–	62	<b>GANADOR</b>
2	006-008	SANTAMARIA PORTOCARRERO WALTER	28	32	–	–	60	<b>ACCESITARIO(A)</b>
3	006-003	MONTECINOS ATAO GINA FLORENCIA	29	29	–	–	58	<b>ACCESITARIO(A)</b>
4	006-001	ARGÜELLES BOCANGEL LIMBER DARIO	30	22	–	–	–	<b>NO APTO</b>
5	006-004	HINOSTROZA BARRIENTOS MERCY CAMILA	29	23	–	–	–	<b>NO APTO</b>
6	006-006	JIMENEZ ZAPATA CARLOS DAVID	29	24	–	–	–	<b>NO APTO</b>
7	006-005	PAREDES GONZALES KATIYA NATHALY	30	22	–	–	–	<b>NO APTO</b>

No apto.- El candidato(a) no obtiene el puntaje mínimo establecido (27) para aprobar la sub etapa de Entrevista Personal.

#### CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

1. El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo [recursoshumanos@agroideas.gob.pe](mailto:recursoshumanos@agroideas.gob.pe), del 04 al 06 de Mayo de 2021 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
3. Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 03 de mayo de 2021.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PCC